



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 1217-2016-UNAP**  
Iquitos, 13 de octubre de 2016

**VISTO:**

El Oficio n.º 531-2016-D-FCF-UNAP, presentado por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), sobre autorización y financiamiento de viaje de doña Jesús del Carmen Cubas Pérez;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Tedi Pacheco Gómez, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, de doña Jesús del Carmen Cubas Pérez, nivel STB, Nacional de Asistentes de Gerencia y Secretarías Ejecutivas: La gestión de alto rendimiento para la efectividad en la EBS Capacitta, que se realizará del 26 al 28 de octubre de 2016, en dicha ciudad;

Que, la capacitación esta orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 26 al 28 de octubre de 2016, de doña Jesús del Carmen Cubas Pérez, nivel STB, desempeñando el cargo de Secretaria IV, asignada a la Facultad de Ciencias Forestales, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a doña Jesús del Carmen Cubas Pérez, una asignación económica de S/.490.00 (Cuatrocientos noventa y 00/100 soles) para que sufrague gasto de inscripción a dicho curso.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que doña Jesús del Carmen Cubas Pérez, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgado, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Dist.:SG,OGA,OGP,OGRH,FCF,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,Arch(2)  
mpc.



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (o)